

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN:

Servicio de actividades físico deportivas dirigidas en la Universidad de La Laguna.

I. Objeto del Contrato.

Prestación del servicio de las actividades físico deportivas dirigidas periódicas que conforman el Programa de actividades físico-deportivo, presencial y/o de forma online, del Servicio de Deportes de la Universidad de La Laguna incluyendo para ello, sus fases de programación, ejecución, control y evaluación.

Título del contrato: Servicio de actividades físico deportivas dirigidas en la Universidad de La Laguna.

II. Necesidades que se pretenden cubrir con el suministro/servicio/obra que se pretende contratar.

Entre los servicios que se prevén en los Estatutos de la Universidad de La Laguna se encuentra el Servicio de Deportes. Este servicio tiene como fin el facilitar a la comunidad universitaria, específicamente, y a la sociedad en general el acceso a la práctica físico-deportiva. Para hacer efectiva esta práctica es preciso contar con personal especializado que de las directrices técnicas en diferentes modalidades deportivas y las pautas de vida saludable así como la necesidad del material mínimo para la impartición de dichas modalidades deportivas.

III. Justificación de la insuficiencia de Medios en caso de tratarse de un Contrato de Servicios.

La necesidad de este personal es la que justifica el contrato a la que se añade la necesidad de un material mínimo de reposición, adicional al que ya cuenta el servicio, para su ejercicio.

La Universidad no cuenta con personal especializado que pueda realizar las funciones derivadas de las diferentes modalidades deportivas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3893038

Código de verificación: wTTWmiay

Firmado por: Elvira Dolores Hidalgo Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/10/2021 14:47:28

María Montserrat Acosta González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

05/10/2021 15:57:57

IV. Justificación de la elección del Procedimiento, en caso de que no sea abierto o restringido.

No procede

V. En caso de que no existan lotes, justificación de tal hecho.

Se trata de un contrato único dada la necesidad de coordinar las actividades derivadas del contrato, puesto que las mismas se impartirán en espacios compartidos. La dificultad de coordinar el amplio abanico de actividades se dificultaría o imposibilitaría, si se requiriese, además, la coordinación entre diversos prestadores. Se concibe el servicio como una prestación única que engloba todas las actividades dirigidas a fomentar los hábitos saludables en la comunidad universitaria.

Firma (por medios digitales).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3893038 Código de verificación: wTTWmiay

Firmado por: Elvira Dolores Hidalgo Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 05/10/2021 14:47:28

María Montserrat Acosta González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

05/10/2021 15:57:57